Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Contrato ABIERTO BNF- P Nº 069 /2012

PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de Mayo, República del Paraguay, representado para este acto por **LIC. AGUSTÍN SILVERA ORUÉ**, con Cédula de Identidad N°423.057, denominada en adelante **BNF**, por una parte, y, por la otra, la firma, **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo S.A. (COPETROL)**, con Registro Único del Contribuyente N° 80007760-1, domiciliada en las calles Yegros Nº 555 entre Azara y Cerro Cora, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **VICTOR HUGO YAMBAY MIRANDA**, con Cédula de Identidad N° 1.711.031, en calidad de Apoderado, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**", con un monto máximo de **G. 1.910.360.000.- (guaraníes un mil novecientos diez millones trescientos sesenta mil)** y un monto mínimo de **G. 1.113.400.000.- (guaraníes un mil ciento trece millones cuatrocientos mil)** para **Gasoil Filtrado,** y un monto máximo de **G. 342.956.780.- (guaraníes trescientos cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta)** y un monto mínimo de **G. 178.068.390.- (guaraníes ciento setenta y ocho millones sesenta y ocho mil trescientos noventa)** para **Gasoil Aditivado**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El **BNF** contrata al **PROVEEDOR** a los fines de que éste provea de Combustibles al **BNF** en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 20/02/12 según detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
b. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

Yegros N° 555 C/ Azara

AGUSTIN SILVERA ORUE
Presidente

c. La oferta del **PROVEEDOR** presentada en fecha 20 de febrero de 2012.
d. La Resolución de Adjudicación N° 2 Acta 23 de fecha 6 de marzo de 2012, del Consejo de Administración del **BNF** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **360**, objeto del gasto específico **"COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, incluido en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, ejercicio fiscal 2012.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), **ID Nº 228811/2012**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional **BNF** LPN SBE N° 1/2012, convocado por el Banco Nacional de Fomento, según Resolución N° 18 Acta 8 de fecha 23 de enero de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2 Acta 23 de fecha 6 de marzo de 2012, ambas del Consejo de Administración del **BNF**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Grupo Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad Mínima-Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
							(En guaraníes)		
1	15101505-001	Gasoil filtrado	Litros	Vales y/o Cupos Impresos	Copetrol	190.000 - 326.000	5.860.-	1.113.400.000.-	1.910.360.000.-
2	11510150 5-999	Gasoil Aditivado	Litros	Vales y/o Cupos Impresos	Copetrol	27.021 - 52.042	6.590.-	178.068.390.-	342.956.780.-
TOTAL: CONTRATO ABIERTO (CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS)								**1.291.468.390**	**2.253.316.780**

COPETROL S.A.
Yegros Nº 555 c/ Azara

AGUSTIN SILVERA CRUE
Presidente

5.1 En consideración a los pagos que el **BNF** hará al **PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Servicios al **BNF** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 El **BNF** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

5.3 Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: El **BNF** abonará en forma mensual y en Guaraníes al **PROVEEDOR**, en un plazo de 30 (treinta) días de presentada la factura correspondiente, detallando en la misma la descripción de los servicios, previa conformidad de la División de Servicios Generales del **BNF**, una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente.----------

El **BNF** no otorgará Anticipos para esta Contratación.----------

5.4 El plazo de pago después del cual el **BNF** deberá pagar interés al **PROVEEDOR** es: Una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,1 % (cero coma uno por ciento), sobre el importe de la factura en mora por cada mes de atraso, en el pago correspondiente, hasta que haya efectuado el pago completo.----------

5.5 El precio del contrato estará sujeto a reajustes. EL **PROVEEDOR** solicitará por escrito al **BNF** el reajuste de precios exponiendo la causa del mismo.----------

Para los ítems de Combustibles se reconocerá un reajuste de precios siempre y cuando durante la ejecución del contrato se produjeran variaciones en el precio del GASOIL decretado por el Gobierno Nacional. El **BNF** reconocerá un reajuste de precios a partir de la fecha de la Promulgación del Decreto correspondiente.----------

5.6 El valor de las multas serán del equivalente al: 0,10 % (cero coma diez por ciento) por semana que no se preste el servicio en las condiciones fijadas, aplicables por la negligencia o servicio efectivamente no realizado.----------

COPETROL S.A.
Yegros Nº 555 c/ Azara

AGUSTIN SILVERA CRUE
Presidente

El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

5.7 Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Antes de la aceptación de los servicios, la dependencia responsable Sección Talleres y Mantenimientos del **BNF** verificará que los servicios a ser recepcionados se ajusten a las especificaciones técnicas adjudicadas.----------

5.8 Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Coordinación con los responsables de la Sección Talleres y Mantenimientos del **BNF**.----------

5.9 El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del: **10% del valor total del contrato abierto.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el **PROVEEDOR** dentro de **los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes** a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción por el término de 12 (doce) meses.----------

Plan de Entregas

Grupo Items	Descripción de los Bienes	Cantidad Mínima - Máxima	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha final de entrega de los Bienes
1	Gasoil Filtrado	190.000 - 326.000	Litros	En las distintas Estaciones de Servicios habilitadas para el efecto.	Una vez suscrito el Contrato 48 horas posteriores a la entrega de la Orden de Compra y/o Provisión.
2	Gasoil Aditivado	27.021 - 52.042	Litros	En las distintas Estaciones de Servicios habilitadas para el efecto.	Una vez suscrito el Contrato 48 horas posteriores a la entrega de la Orden de Compra y/o Provisión.

Yegros Nº 555 c/ Azara

AGUSTIN SILVERA CRUZ
Presidente

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

En TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día 03... del mes de...abril.....del año 20.12.-----

Firmado por_____ **BNF**

AGUSTIN SILVERIO CRUZ
Presidente

Firmado por_____ **PROVEEDOR**

COPETROL S.A.
Yegros Nº 555 c/ Azara